

OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL TEMA: “LA GANADERÍA EXTENSIVA EN ARAGÓN Y SU PAPEL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL: PROPUESTAS DE FUTURO”

1.- INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la función establecida en el Artículo 2.1.g) del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

El tercer tema de interés ambiental que aborda el CPNA para exponer su parecer en este año 2016 es: “*La ganadería extensiva en Aragón y su papel como herramienta de gestión del medio natural: propuestas de futuro*”. Como introducción al debate el día 10 de noviembre de 2016 se celebró una mesa-debate invitando a expertos en la materia para posteriormente trabajar el tema en el seno de este Órgano.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La conservación del patrimonio natural de Aragón está directamente vinculada a la pervivencia de sus usos tradicionales, especialmente de aquellos capaces de generar y mantener paisajes seminaturales que albergan una rica biodiversidad de hábitats y especies, especialmente interesantes en el caso de las comunidades pratenses. En este sentido la ganadería y agricultura extensiva constituyen los sectores de actividad más vinculados al desarrollo rural y al mantenimiento de los recursos naturales, permitiendo además una adecuada vertebración del medio rural. En concreto los regímenes extensivos de ganadería se ubican habitualmente en zonas desfavorecidas, zonas de montaña, zonas con limitadas capacidades agronómicas en el Valle del Ebro, o en las parameras de la Ibérica Turolense.

Es importante señalar que la ganadería extensiva sigue siendo una actividad económica vital para estas zonas desfavorecidas, donde sólo a veces coexiste con otras actividades ligadas al sector terciario. El abandono y envejecimiento del medio rural, la falta de reemplazo generacional y el bajo nivel de formación junto a otros problemas estructurales hacen que el futuro de la ganadería extensiva esté en peligro.

En este sentido este Consejo aboga por la convivencia de un modelo mixto de ganadería intensiva y extensiva. Esta última deberá analizarse desde una visión integral y multifuncional, como un elemento conservador del paisaje y su biodiversidad, como una herramienta de trabajo para limpiar y conservar los montes y como un suministro de carne y productos derivados de calidad, que bajo el paraguas de las figuras de calidad

(denominaciones de origen IGP, C'alia...), garantice una trazabilidad del producto y favorezca la incentivación de la oferta, el incremento de la demanda, su comercialización y el acceso al consumidor.

El futuro de la ganadería pasa por una apuesta política y social fuerte que modifique y adapte a la realidad aragonesa el actual modelo de subvenciones y de ayudas, y fomente sobre todo aquellas ganaderías que inviertan en mejorar las instalaciones y en la propia gestión del ganado y de sus productos (carne, leche y derivados). La orientación de las futuras revisiones de la PAC incluidas las ayudas del Desarrollo Rural deberán concentrar sus esfuerzos inversores en promocionar acciones de mejora y modernización de las explotaciones ganaderas y de las redes de transformación y comercialización.

A continuación se relacionan algunos de los principales problemas por los que atraviesa el sector de ganadería extensiva y las potencialidades del sector:

PROBLEMAS DEL SECTOR GANADERO EXTENSIVO (Debilidades y Amenazas)

- ~ Proceso de **abandono** del sector agrosilvopastoral como la ganadería extensiva, el secano en zonas semiáridas o las actividades forestales.
- ~ **Pérdida de hábitats pratenses** de calidad en zonas de alta y media montaña y en zonas de secano del valle del Ebro.
- ~ **Embastecimiento y pérdida de biodiversidad** en pastizales por falta de aprovechamiento pecuario.
- ~ **Progresión en superficie y altura de los matorrales y arbolado** en detrimento de zonas agropastorales.
- ~ **Cambio climático.** Incremento de los procesos de sequías y lluvias fuertes, modificación de pisos bioclimáticos, incremento de zonas semiáridas.
- ~ Supervivencia en zonas desfavorecidas, con infraestructuras, servicios y equipamientos deficientes. **Condiciones de vida** más difíciles.
- ~ **Sector envejecido** y falta de reemplazo generacional.
- ~ Falta de **mano de obra especializada.**
- ~ Escasa incorporación de la **mujer** en las explotaciones.
- ~ Bajo nivel de **formación** y baja **iniciativa local.**
- ~ **Imagen poco tecnificada y profesionalizada** del sector.
- ~ Reconocimiento social escaso.
- ~ Competencia por el uso del espacio entre ganadería y agricultura. Falta de aprovechamiento de rastrojos, incompatibilidad de técnicas.
- ~ Baja rentabilidad y competitividad de las explotaciones en extensivo.
- ~ Desacoplamiento de buena parte de las ayudas PAC.
- ~ Falta de visibilidad para la gente de los beneficios de la ganadería extensiva.
- ~ Tramitación compleja de ayudas y subvenciones y excesiva carga administrativa.

POTENCIALIDADES DEL SECTOR GANADERO EXTENSIVO (Fortalezas y Oportunidades)

- ~ Existencia todavía hoy de una herencia de la práctica pastoril y escuelas de capacitación y formación agropecuaria.
- ~ Mantenimiento de la población rural, puestos de trabajo en zonas de bajas densidades de población.
- ~ Existencia de numerosas ayudas de la PAC.
- ~ Pervivencia de razas autóctonas y marcas de calidad
- ~ Existencia de cierto cooperativismo y asociacionismo.
- ~ Generación de productos de gran calidad.
- ~ Multifuncionalidad del sector agropecuario.
- ~ El ganado como herramienta efectiva en el mantenimiento del paisaje agroforestal y de los elementos e infraestructuras del monte (vías pecuarias, esteros, bebederos (balsas, fuentes...).
- ~ El ganado como herramienta para la eliminación de masa forestal y disminución de combustible en el monte.
- ~ Potencialidad y aptitud del territorio para la ganadería extensiva

3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

3.1 CON RELACIÓN A LOS REGÍMENES DE AYUDAS APLICABLES A LA GANADERÍA EXTENSIVA

3.1.1. Respecto al Pago Verde dentro de las Ayudas Directas de la PAC

Este Consejo propone que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad estudie la posibilidad de **modificar los criterios de aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP), de forma que éste sea más permisivo y se adapte a la realidad de los espacios de transición pasto-bosque** típicos de las zonas de montaña y contribuya a frenar el proceso de embastecimiento, matorralización y pérdida de pastos¹.

En este sentido cabría **establecer los condicionados pertinentes** asociados a la praxis pastoril, por ejemplo mediante una presión mínima y máxima ganadera exigible (en cuanto a número de cabezas, tiempo de pastoreo y capacidad de carga del espacio en concreto) en estos espacios de transición o de mosaico, verificable mediante la demostración (vía GPS por ejemplo) de la presencia de esas unidades ganaderas en el monte. También podrían diseñarse y aplicarse índices relativos al mantenimiento de la biodiversidad asociada a los pastos, a la disminución o mantenimiento de la masa forestal, eliminación de densidad en las formaciones. Estos índices podrían ser seguidos en el tiempo y valorar resultados plurianuales.

Hay que considerar lo estipulado en el Artículo 9, apartado 3.b) del Reglamento Delegado (UE) 640/2014 de la Comisión y especialmente lo señalado en el artículo 3 l) del RD 1075/2014 en el que se define el CAP y se indica que *“a efectos del cálculo de dicho coeficiente se tendrán en cuenta las características específicas de determinados sistemas agrosilvopastorales tradicionales de alto valor ecológico, económico y social...”*.

En este sentido este Consejo recomienda que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad estudie las posibilidades abiertas en el redactado señalado y valore las particularidades de los pastos de montaña y sus transiciones a otras comunidades forestales, pudiendo aumentar los bajos coeficientes de admisibilidad en pastos que se han calculado en parcelas con presencia de árboles pero sobre las que se hace una labor efectiva de pastoreo en extensivo de alto valor ambiental.

Esta medida se considera fundamental para:

-
- ¹ Lo propuesto afecta a la medida **Mantenimiento de pastos (ver anexo)**. En esta medida hay tener en cuenta el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP), por el cual determinados pastos de montaña con arbolado disperso sólo pueden declararse parcialmente en función del CAP. La aplicación de este índice es competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y aunque esté sometida a los requisitos de la UE dentro de las ayudas directas, existe cierto margen de aplicación de competencia autonómica.

- Mejorar la biodiversidad, conservar los pastos, evitar incendios forestales eliminando combustible forestal y controlar el proceso de matorralización y embastecimiento de los pastizales.
- Hacer más viables las explotaciones pudiendo justificar el 100% de los derechos asociados a esas superficies declarables como pasto, al aplicarse un coeficiente más favorable a estas situaciones intermedias.

3.1.2. Respeto a la posibilidad de solicitar nuevas ayudas dentro de las ayudas al Desarrollo Rural (2º pilar de la PAC).

En el 2015 se ha aprobado el PDR de Aragón y en los próximos ejercicios se irán haciendo modificaciones o ajustes durante el periodo de vigencia del Plan (2014-2020). Cabe en consecuencia proponer desde este Consejo al Departamento competente que estudie y valore posibles medidas concretas de Desarrollo Rural (nuevas o modificación de las existentes en el PDR de Aragón), que favorezcan la ganadería extensiva y que por supuesto cumplan con los objetivos fijados del PDR estatal.

El marco de aplicación de las ayudas al Desarrollo Rural resulta más flexible y adaptativo a la realidad territorial aragonesa y a la ganadería extensiva que el marco más rígido de las ayudas directas. Por ello, éste puede ser el apartado en el que sea más efectivo hacer propuestas nuevas de nuevas medidas o de modificación de las líneas existentes para poder ayudar a mejorar el sector ganadero extensivo de ovino y bovino.

Dentro de este marco destacan las medidas Agroambiente y Clima previstas por el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), son una herramienta eficaz para compatibilizar los sistemas productivos agropecuarios y la preservación del medio ambiente y de los paisajes tradicionales.

En este sentido, son numerosas las ayudas ya existentes en el PDR de Aragón y algunas de ellas vinculadas directa o indirectamente a la ganadería extensiva, por ejemplo las medidas agroambiente y clima, y Red Natura 2000, o la ayuda a los agricultores y ganaderos de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (ver anexo); aun así todavía es factible añadir nuevas propuestas o modificar las existentes, en esta línea se aportan las siguientes recomendaciones:

3.1.2.1 Establecer una medida Agroambiente y Clima específica nueva para la trashumancia y a la trasterminancia. Son actividades de gran interés para la conservación del medio, máxime cuando se utilizan las vías pecuarias y sus infraestructuras anejas. Cabría valorar la aplicación de una agroambiental específica que valorase el aprovechamiento estacional de pastos por el ganado y sobre todo la utilización de las vías pecuarias, para el desplazamiento de unas zonas de pasto a otras. Esta medida podría aplicarse por unidad ganadera.

3.1.2.2 Establecer medida Agroambiente y Clima específica nueva para el mantenimiento de la actividad cultural tradicional vinculada con la ganadería como por ejemplo la trashumancia y a la trasterminancia ligada al uso de vías pecuarias.

3.1.2.3 Extender la Medida 4. Ayuda compensatoria de la Red Natura 2000 por restricciones al cultivo en zonas perilagunares del LIC de la Laguna de Gallocanta, a otras zonas y sectores con características similares dentro de Red Natura 2000.

3.1.2.4 Extender la Medida 1.9. Mantenimiento de razas autóctonas españolas a otras razas aragonesas de ovino y bovino que no estén estrictamente en peligro de desaparición, como raza aragonesa o parda de montaña y pirenaica respectivamente.

3.1.2.5 Ayudas en Red Natura 2000. Establecer una ayuda específica ligada al pastoreo de determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC) periféricos a los pastizales naturales. En determinados casos se pastorean HIC pratenses a través de arriendos de pastos o de aprovechamientos de pastos en Montes de Utilidad Pública, sin embargo determinados HIC de matorral que en ocasiones están desapareciendo a favor de hábitats forestales o están ocupando hábitats de pastizal son difícilmente conservables o gestionables si no es mediante el ganado². En este sentido cabría diseñar una ayuda agroambiente y clima específica y complementaria de pastoreo de zonas de matorrales que sean HIC y que estén en algún espacio Red Natura 2000 o Espacio Natural Protegido, donde se establezca esta necesidad de gestión. Para ello el documento de gestión del ENP o del espacio Red Natura debería señalar dónde se deben pastar estos HIC, con qué frecuencia, y con qué intensidad. Por ejemplo, en el P.N del Moncayo se realiza un aprovechamiento de pastos del HIC 6170 Prados Alpinos y Subalpinos calcáreos, y en zonas periféricas anejas se deberían de pastorear para su conservación el hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con Aliaga, o también el 4060 Brezales alpinos y boreales, o la interesante acebeda adehesada de las cumbres de Añón³. Una ayuda agroambiente y clima específica podría servir para gestionar estos hábitats de matorral haciendo rentable para los ganaderos locales que cubren el aprovechamiento del monte introducir su ganado en estos espacios matorralizados. Esta situación se repite en los sectores de montaña del Pirineo de forma frecuente en ENPs o Red Natura 2000. Puede ser necesario para el inicio de aplicación de esta medida el apoyo mediante desbroces mecánicos para permitir después la entrada del ganado para su mantenimiento.

² En este sentido sería de interés hacer un estudio de viabilidad económica de las medidas planteadas que valorase la diferencia de coste entre gestionar estos HIC mediante desbroces manuales o quemas, con gestión directa de la Administración, o utilizar como herramienta el ganado extensivo. El mismo planteamiento puede hacerse con la limpieza de bosques y sotobosques.

³ "Propuesta para la delimitación de microreservas de flora en el Parque Natural del Moncayo". D. Gómez. Instituto Pirenaico de Ecología. CSIC y varias actuaciones del PRUG del PN Moncayo.

3.1.2.6 Ayudas en Red Natura 2000. Establecer una ayuda específica ligada al pastoreo de determinados Hábitats de Interés Comunitario (HIC) de carácter forestal. Concretamente los siguientes HIC, cuando así establezcan los planes de gestión de estos espacios naturales (bien sean de espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000), y en los sectores definidos de estos lugares y bajo las condiciones establecidas en dichos planes.

- 9150 Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion*
- 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- 9380 Bosques de *Ilex aquifolium*
- 9340 Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*
- 9430 Bosques montanos y subalpinos de *Pinus uncinata* (* en sustratos yesosos o calcáreos)
- 9530 Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)
- 9560 Bosques endémicos de *Juniperus spp.* (*)

3.1.3. Sobre las posibilidades del Contrato Territorial de la Explotación (CTE).

En España el CTE viene regulado por el Real Decreto 1336/2011⁴, de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. El CTE es un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo rural sostenible, cuya intención es orientar e incentivar a las actividades agropecuarias hacia la multifuncionalidad y la generación de externalidades y sinergias positivas, todo ello bajo la aplicación de un enfoque territorial. El CTE es un pacto jurídico a partir del cual el agricultor se compromete a gestionar la explotación atendiendo a determinados parámetros económicos, sociales y ambientales y la Administración se compromete a pagar al agricultor por dicha gestión. El CTE puede servir para

⁴ El citado Real Decreto, que desarrolla reglamentariamente la Ley 45/2007 por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural, señala lo siguiente: "... conformar un marco contractual mediante el cual los titulares de las explotaciones agrarias asuman desarrollar un modelo de actividad agraria que genere externalidades positivas en los ámbitos mencionados, y por el cual, en apreciación del interés público de dichas externalidades, las administraciones públicas competentes las compensan, incentivan y retribuyen, como forma de reconocimiento por la sociedad de los servicios y prestaciones de carácter público que generan las explotaciones agrarias más allá de la retribución derivada de la venta en el mercado de sus productos".

gestionar algunas medidas de los ejes 1 y 2 dentro de las ayudas al desarrollo rural a través del FEADER. Algunas comunidades autónomas han incluido esta fórmula del CTE en sus programas de desarrollo rural. Por ejemplo aparecen en el Plan de Desarrollo rural sostenible 2010-2014 de la zona rural de la Jacetania y en el Plan del Alto Gállego, ambos en sus Ejes 1.

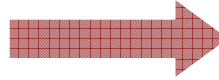
Los CTE pueden orientarse a conseguir esas externalidades y finalidades positivas que en nuestro caso son sobre todo: evitar la despoblación del medio rural, implantar una actividad agraria multifuncional, crear y conservar el empleo en el medio rural, mantener sistemas agrarios tradicionales de alto valor natural o cultural, conservar y restaurar la calidad ambiental, el suelo, el agua, el patrimonio natural y la biodiversidad autóctona silvestre, la diversidad genética, el paisaje rural y el patrimonio cultural, contribuir a la conservación de los espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, propiciar el reconocimiento por la sociedad de las externalidades positivas...

Este Consejo considera importante **explorar las posibilidades del CTE y su aplicación a la ganadería extensiva y a otros sectores como el forestal o el agrario**. En el fondo se trata de un pago por ejecutar servicios ecosistémicos en el contexto agropecuario, siendo un instrumento de política económica aplicable a nuestro caso. Las actividades ganaderas podrían orientarse parcialmente hacia la recuperación, conservación y mejora de servicios a la sociedad, de acuerdo con las finalidades establecidas en la planificación rural. En este sentido sería de interés **elaborar un estudio para analizar cómo integrar los CTE en la ganadería extensiva**, estableciendo los “servicios ecosistémicos” que ésta presta a la sociedad, los mecanismos financieros para aplicar estos contratos (a través de figuras financiación como son los fondos FEADER, cuya canalización es ahora posible gracias a la aprobación por RD 1336/2011), y el marco legal existente o la necesidad de un marco regulatorio autonómico en este sentido.

Marco conceptual de los Contratos Territoriales de Explotación

Servicios ecosistémicos de la ganadería extensiva

(Beneficios provistos desde los ecosistemas agrosilvopastorales a la sociedad)



Mejora del bienestar de la sociedad

(Alimento de calidad, economía, trabajo, educación, ocio)



Externalidades positivas

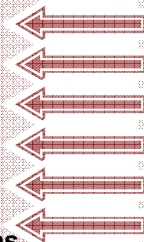
Actividad que mejora la provisión de servicios ecosistémicos a la sociedad por la ganadería extensiva y la transformación y venta local de productos derivados.

- **Producción** de carnes y derivados de **alta calidad**.
- **Transformación** y venta de productos **locales** de **calidad** y/o en **ecológico**.
- Creación de **canales de comercialización próximos** y acceso a los consumidores.
- Explotación y aprovechamiento de **pastizales**.
- **Limpieza de montes**, masas arbolada y arbustivas.
- Eliminación de combustible forestal y disminución del **riesgo de incendios**.
- Mejora de la **biodiversidad**, especialmente mediante el mantenimiento de Hábitats de Interés Comunitario (pastizales, matorrales y bosques).
- Mantenimiento de **paisaje agropecuario tradicional** y paisajes de alta calidad visual.
- Mantenimiento de **redes de infraestructuras rurales** tradicionales (vías pecuarias, abrevaderos, majadas, parideras, etc.).
- Fomento del **asociacionismo**.
- Creación de **puestos de trabajo** en zonas desfavorecidas.
- Mantenimiento de **población** en zonas rurales desfavorecidas.
- Creación de **imagen dinámica** y viva del medio rural y **fomento del turismo rural**.
- **Intercambios** con otras comunidades y países vecinos.
- Mejora de la **comunicación**.

Finalidades particulares de la act. pecuaria extensiva

Objetivos de las políticas y planeamientos de desarrollo en España:

- a) Evitar la **despoblación** del medio rural.
- b) Implantar una **actividad agraria multifuncional** que contribuya a la **vertebración** y reforzamiento de la cadena de **producción, transformación y comercialización** de bienes o servicios, pudiendo repercutir en la mejora de la **calidad**, la consolidación de **mercados locales**, la **formación**, la reducción de insumos, o la mejora en la **gestión** de los **residuos**, subproductos y emisiones.
- c) Crear y conservar el **empleo** en el medio rural, reduciendo su **temporalidad** y fomentando su **calidad y seguridad**, la **igualdad**, la conciliación familiar, la fijación al territorio de mujeres y jóvenes y la **integración** de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.
- d) Mantener sistemas agrarios tradicionales de alto **valor natural o cultural** que tienden al abandono.
- e) Conservar y restaurar la **calidad ambiental**, el suelo, el agua, el patrimonio natural y la biodiversidad, la diversidad genética agraria, el paisaje rural y el patrimonio cultural.
- f) Contribuir a la consecución de los objetivos de conservación de **Red Natura 2000 o áreas protegidas**.
- g) Contribuir a la consecución de objetivos específicos de desarrollo rural sostenible contemplados en los Planes de Zona Rural que desarrollan el PDR, o en las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.
- h) Propiciar el reconocimiento por la sociedad de las externalidades positivas generadas por las actividades agrarias.



3.2 RESPECTO A LAS POSIBLES MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DEL GANADERO EN EXTENSIVO.

3.2.1 Mejorar el sistema de producción (productividad) en montaña y en otras zonas.

Es importante **mejorar el sistema de producción** tanto en las zonas de montaña como en zonas llanas de pastizales secos. Para ello se deben difundir y aplicar las técnicas agrícolas relacionadas con las mejoras de los pastos y prados (siembras, cortas, abonados...), así como el fomento de acuerdos o convenios entre ganaderos y agricultores para el uso y gestión de rastrojeras.

También se debería hacer un esfuerzo significativo en la **divulgación de los conocimientos científicos y de manejo de especies pecuarias** para ayudar a los ganaderos en extensivo a aplicar un control reproductivo mayor, permitiendo sincronizar en lo posible los partos, detección temprana de enfermedades, relación con otras especies silvestres y otros problemas, gestión de pastos con aplicaciones informáticas, etc.

En este sentido, este Consejo recomienda seguir organizando cursos de formación y capacitación orientados al sector y específicamente relacionados con la ganadería extensiva y la gestión de pastos.

3.2.2 Mejorar la tecnificación de las explotaciones pecuarias y la mejora de las infraestructuras y técnicas de manejo de rebaños

Sobre este particular cabría **establecer los apoyos necesarios de carácter económico y de asesoramiento sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión y control de los rebaños**. Son muchas las posibilidades tecnológicas que pueden facilitar el trabajo de los pastores y el control de rebaños. Algunas de ellas son instrumentos técnicos novedosos (pastores inteligentes para evitar ataques de fauna, GPS para geolocalizar los rebaños, drones, etc.), otros pasan por una correcta gestión y mantenimiento de las infraestructuras y herramientas tradicionales (pastores eléctricos, majadas, abrevaderos, pistas de acceso, cabañas, perros etc.).

Sería de interés revisar las **condiciones de acceso a través de pistas y caminos** a determinados puertos o pastos de montaña. En este sentido se deberá estudiar cómo preservar el paisaje de montaña en las mejores condiciones compatibilizándolo con la posibilidad de acceder a determinados lugares por parte de los pastores. Para ello se deberán analizar las limitaciones existentes a la construcción de pistas y establecer los condicionados necesarios para que las nuevas infraestructuras se realicen con las mejores técnicas de bioingeniería existentes. De cualquier manera se deberá valorar “caso a caso” la mejor solución técnica posible y viable en términos de preservación del paisaje de montaña y de rentabilidad socioeconómica de cada nueva infraestructura.

3.2.3 Sobre los mataderos

Este Consejo recomienda **explorar las posibilidades** dentro del marco normativo de **instalación de mataderos locales de pequeña capacidad** en zonas de demanda para mejorar la proximidad entre el producto y los consumidores. Cabría realizar una revisión normativa nacional, analizar cómo se está realizando en otras comunidades próximas o en Francia y cómo se soluciona el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias y de controles, tanto para los mataderos como para los obradores locales de transformación de productos. También sería de interés realizar un estudio de viabilidad económica de localización de pequeños mataderos, en función de la demanda existente y prevista, las posibilidades de venta de proximidad y las carnicerías locales y supermercados, con lo que podrían establecerse convenios de colaboración.

3.3 RESPECTO A LOS SISTEMAS DE VENTA DIRECTA, CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS DE PROXIMIDAD.

3.3.1 Sobre los sistemas de venta de productos ganaderos

Se recomienda **estudiar y analizar la implantación de cuantas técnicas de venta de proximidad sean adecuadas para las zonas productoras de ovino y bovino en extensivo**. En este sentido se deben explorar las posibilidades de venta a través de Internet, directa en la explotación (excepto carne fresca), venta de proximidad en mercados locales, ferias o tiendas especializadas, establecimientos de agroturismo, empresas de restauración, cooperativas o grupos de consumo, puntos de venta colectivos (asociaciones de varios ganaderos), etc. Estos sistemas permiten tener acceso a un mercado alternativo y resaltar el valor añadido de los productos así como su trazabilidad.

Las **administraciones locales** tienen la posibilidad de **fomentar** este tipo de venta en ferias o mercados locales facilitando el espacio, financiando los costes de infraestructuras, etc. Basta citar el modelo del Pirineo francés que en los últimos años ha fomentado este tipo de circuitos cortos de comercialización, incrementándose las agrupaciones y sociedades, las ofertas de empleo asociados a este sector y destacando el papel de la mujer rural que ocupa la mitad de las titularidades.

Lograr un sistema mixto que se adapte bien a las diferentes tipologías de explotaciones (más o menos grandes), deberá pasar por **incorporar todas las opciones de comercialización posibles**. Además de la venta en circuitos cortos de comercialización (con un solo intermediario), se recomienda que **la Administración competente fomente convenios de colaboración con las grandes superficies** de forma que puedan de forma diferenciada al resto, adquirirse productos tanto de ganadería extensiva, como de productos ecológicos de Aragón, explicando su valor añadido para la salud y la calidad del producto.

Previamente este Consejo recomienda realizar **estudios de mercado** para analizar la oferta y la demanda y ver cómo ajustar la primera a la segunda y cómo potenciar y hacer crecer esta demanda de carnes en extensivo de calidad y productos locales transformados.

3.3.2 Sobre la transformación de productos ganaderos

Se deberá **potenciar el modelo de explotación vinculada** no sólo a la cría de ganado sino **también a la transformación de los productos ganaderos**. La transformación de productos lácteos o cárnicos puede ser la clave para la creación de un mayor valor añadido a los productos en extensivo (sobre todo en la relación ovino/caprino en extensivo y queso). Este hecho implicaría la **creación de obradores locales para transformar el producto** (elaboración de quesos, yogures, patés, curados, etc.), que ayudarían a la generación de puestos de trabajo en el medio rural, la integración de la mujer en el trabajo, y en definitiva la vertebración territorial.

En este sentido, es fundamental **realizar una revisión de la normativa relativa a las condiciones sanitarias de los pequeños obradores y de la manipulación de productos alimenticios artesanales o a pequeña escala**, dentro del marco comunitario y de la legislación aplicable. Cabe valorar y analizar cómo se está adaptando esta normativa en las regiones próximas donde este tejido empresarial es más activo.

Por otro lado el asociacionismo y cooperativismo puede ser la clave para poder acometer las inversiones necesarias para la instalación de industrias de transformación de productos relacionados con la ganadería extensiva y/o ecológica. En este sentido deben estudiarse fórmulas de apoyo específicas a las iniciativas colectivas que existan en este sentido en el medio rural (no sólo de carácter económico sino también de asesoramiento a proyectos e iniciativas locales), máxime cuando dichas iniciativas fomenten la creación de empleo local y la participación de la mujer en la transformación y venta de productos.

En esta línea cabría proponer por ejemplo la impartición de cursos de formación específicos sobre transformación de productos y venta, medidas sanitarias y de manipulación de alimentos, etc.

3.3.3 Sobre la difusión y valorización de productos ganaderos

En la misma línea las administraciones pueden contribuir con el sector mediante **adecuadas y continuadas campañas de difusión de las marcas y productos generados en extensivo**, por sus propiedades organolépticas, su mejor calidad y salubridad, no sólo de la producción primaria de carne sino también de los productos transformados. Se debe **generar una demanda y una localización de la demanda** y para ello es imprescindible el apoyo público en la investigación de los valores nutricionales de los productos generados en extensivo y/o en ecológico.

En la misma línea es importante la transferencia de experiencias positivas en este sector en nuestra comunidad autónoma y otras comunidades próximas para poder valorar mejor las rentabilidades, opciones y fomentar nuevos emprendedores.

3.3.4 Sobre el papel de la mujer en las explotaciones ganaderas y en la transformación y venta de productos

Se debe **valorizar e incentivar el papel de la mujer en la explotación ganadera** y en la cadena de transformación y venta de los productos. Cabe recomendar que la formación que existe para ganaderos sea más ambiciosa y cubra otros sectores de población como la mujer y otras materias relacionadas con la producción y transformación.

3.3.5 Sobre la valorización de productos ganaderos en extensivo a través de las marcas de calidad

Ternasco de Aragón fue la primera carne fresca que en España fue recogida como Denominación Específica, amparada por la Diputación General de Aragón (10-07-89) y ratificada por el M.A.P.A. el 22-09-92. En 1996 fue reconocido en el ámbito europeo como Indicación Geográfica Protegida.

En la actualidad está paralizada la tramitación la Indicación Geográfica Protegida (IGP) *“Ternera Montañas de Aragón”* no habiéndose pasado la fase de inscripción en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas de la Comisión Europea. Se recomienda en este sentido valorar y estudiar por parte del Departamento posibilidades para desbloquear esta situación iniciada en el 2004.

Además de las IGP y las DO este Consejo recomienda explorar las posibilidades de fomento de las explotaciones ecológicas en extensivo, tanto respecto a la producción como a su transformación y venta⁵.

Se recomienda estudiar el diseño de una marca de calidad para productos asociada a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, tal y como se ha realizado en otras comunidades como Castilla y León y Andalucía.

3.3.6 Sobre la formación en el sector agroganadero

Respecto a esta **formación** cabe aplaudir el reciente impulso del Gobierno de Aragón a la Formación Profesional relacionada con los sectores agrario, medioambiental y agroalimentario y mejorar la formación y capacitación de los profesionales del sector, recomendando **que se incluya de manera expresa en esta iniciativa el sector ganadero en extensivo (pastoralismo)** y de la transformación de productos ganaderos.

3.3.7 Sobre el papel asesor de las administraciones y otra entidades locales

⁵ Observar el ejemplo de la empresa leridana Ecológica de los Pirineos que recoge y vende la producción de 150 ganaderos que han convertido sus explotaciones a ecológico.

Es importante hacer mención de la importante labor que desarrollan las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCA) y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS) en cuanto al apoyo a los ganaderos y su atención personalizada en la tramitación de ayudas, proyectos, labores de asesoría para las explotaciones, controles de calidad, sanitaria, trazabilidad, etc.

Se recomienda en esta línea que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y otras entidades o asociaciones (Grupos de Acción Local que gestionan las subvenciones LEADER), sigan apoyando y mejorando en lo posible (mediante recursos humanos especializados), las labores de asesoría orientadas a la búsqueda de las mejores ayudas a la ganadería extensiva en sus diferentes variantes (Agroambiente y Clima, Red Natura, Espacios Naturales Protegidos...), asesorar en la presentación de la documentación para optar a las subvenciones y ayudar a hacer el seguimiento de la tramitación y su posterior aplicación.

En este sentido se deberá seguir fomentando además por parte de las administraciones **un servicio de asesoría de carácter empresarial y técnica para emprendedores locales** en este sector. Dicha asesoría podría analizar y fomentar ideas, búsqueda de financiación, análisis de mercados y ventas, nuevas tecnologías, asesoría para el acceso a proyectos europeos y a otras fuentes de financiación, etc.

Por último, se recomienda mejorar el sistema de transferencia de información y comunicación entre diferentes sectores implicados en ganadería extensiva de la administración, sindicatos, centros de investigación, asociaciones, cooperativas, centros de investigación...

4.- CONSIDERACIONES FINALES

El necesario futuro y crecimiento de la ganadería extensiva debe pasar inevitablemente por su adaptación al medio natural y socioeconómico actual, lo que implicará una visión multifuncional de este sector y una valoración por parte de las administraciones públicas y de la sociedad de las sinergias positivas que genera la ganadería extensiva para la conservación. Este “valor añadido” deberá ser cuantificado en términos económicos y traducido a parámetros ambientales y socioeconómicos de cara a orientar las futuras directrices de las políticas agrarias al mantenimiento y mejora del sector.

En este sentido es necesario apoyar económica y socialmente a este sector mediante políticas de ayudas eficientes que hagan atractiva la actividad para nuevas generaciones. Esto pasa inevitablemente por la modernización de las explotaciones, la formación a los nuevos empresarios del sector, al fomento del asociacionismo y por incentivar no sólo el mantenimiento del ganado en extensivo, sino toda la cadena de producción y transformación de productos derivados, así como su venta y difusión a la sociedad.

El papel de los jóvenes y de la mujer debe ser potenciado y dinamizado y para ello las Administraciones, los sindicatos agrarios y las agrupaciones del sector deben coordinarse y seguir trabajando en las diferentes líneas que se proponen desde este Consejo:

- Revisión de los regímenes de ayudas aplicables a la ganadería extensiva y adaptación, en lo posible, a las particularidades naturales y socioeconómicas de Aragón, incluyendo el diseño de nuevas ayudas al Desarrollo Rural, tal y como se propone.
- Explorar las posibilidades del Contrato Territorial de Explotación valorando los servicios ecosistémicos que aporta la ganadería extensiva para la conservación del medio natural.
- Mejorar la productividad de los pastos y del ganado en extensivo mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles y los conocimientos científicos y de manejo de la cabaña ganadera.
- Modernizar las explotaciones y dotarlas de las técnicas más adecuadas a cada caso.
- Revisar la normativa de mataderos y de la transformación de productos agropecuarios a pequeña escala.
- Seguir trabajando en potenciar y difundir los diferentes sistemas de venta directa o en circuitos cortos de comercialización, buscando las posibilidades que mejor se adapten al sector aragonés, y buscando el apoyo de las administraciones tanto en soporte técnico, de asesoramiento, económico, de ayudas, etc.

- Analizar las posibilidades de generar empresas de transformación localizadas próximas a las explotaciones, mejorando el valor añadido de los productos, la generación de empleo y especialmente la incorporación de la mujer a la cadena productiva.

Las diferentes administraciones y especialmente el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón deberán seguir trabajando en el fomento del sector pecuario en extensivo, no sólo mediante la aplicación de ayudas PAC sino también a través de la intensificación de los servicios a los ganaderos, la mejora en la difusión y conocimiento de los productos en extensivo, la impartición de cursos y ciclos formativos sobre esta materia, y el asesoramiento a emprendedores ganaderos, etc.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera